

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 7 siete de mayo del año 2004 dos mil cuatro y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional 2004-2006 dos mil cuatro, dos mil seis, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 10 diez de Ayuntamiento. - - - - -

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Se da inicio a esta sesión Ordinaria de ayuntamiento, para lo cual me voy a permitir pasar lista de asistencia: C. Lic. Humberto Álvarez González Presidente Municipal y los Regidores: C. Lic. Alonso Lares Serafín, C. Profesora Beatriz Medel Aquino, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, C. Lic. María Guadalupe Silva Arias, C. Médico Claudia Luz Campos Jazo, C. Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, Arq. Tomás Eduardo Orendaín Verduzco, C. Médico Verónica Torres Macías, C. Ing. Arturo Vargas Contreras, C. Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña, Lic. Daniel Francisco Rodríguez Lira y C. Médico Leopoldo Sánchez Campos, Señor Presidente hecha la acotación anterior, reporto a usted la asistencia de 13 Regidores. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Existiendo el quórum necesario, procedemos a desarrollar esta sesión y en consecuencia los acuerdos que tomen sean validos, siempre y cuando se apeguen a derecho, por lo que pido al Sr. Secretario se sirva proceder con lo conducente. - - - -

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Enseguida doy cuenta de un oficio sin número dirigido al H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. "Presente. Crecencio Villalvazo Laureano en mi carácter de Regidor Propietario de este Honorable Cuerpo de Regidores, me dirijo a sus finas atenciones a solicitar se me justifique mi inasistencia a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en virtud de que en mi carácter de Secretario General de SUTERM formo parte del comité Organizador del Sexto Torneo Divisional de Campo que realiza la Comisión Federal de Electricidad en la Ciudad de Querétaro el día viernes 7 de mayo del presente año. Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención al presente. Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 4 de mayo de 2004. Firma Regidor Crecencio Villalvazo Laureano." Pregunto Señores

Regidores, aprueban la inasistencia del Regidor C. Crecencio Villalvazo Laurea, ... **por unanimidad.** Enseguida voy a permitirme dar lectura al orden del día. -----

PRIMERO: Lista de asistencia, declaración de Quórum e instalación de la sesión. -----

SEGUNDO: Lectura, y en su caso aprobación y firma del acta de la sesión anterior.-----

TERCERO: Autorización y firma del Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa de Comunidades Saludables.- Motiva la Regidora Dra. Claudia Luz Campos Jazo. -----

CUARTO: Propuesta y aprobación de cuotas de recuperación en el servicio y consultorio dental del Municipio y autorización para su aplicación en la adquisición de los materiales que en él se usan.- Motiva la Regidora Dra. Claudia Luz Campos Jazo. -----

QUINTO: Aprobación del pago realizado al CEAS en devolución al crédito que por concepto de explotación de agua potable se otorgó al Municipio por la cantidad de \$3'343, 302.00 pesos, correspondientes del primero al cuarto bimestre del 2002 y primero del 2003.- Motiva la Regidora Dra. Claudia Luz Campos Jazo. -----

SEXTO: Autorización de pago de derechos por explotación de agua a la CNA por la cantidad de \$ 2'412, 809.00 pesos correspondientes a los bimestres 2, 3 y 4 del año 2003 y primero del año 2004.- Motiva la Regidora Dra. Claudia Luz Campos Jazo. -----

SÉPTIMO: Solicitud de la nómina del personal de la Administración Municipal del ejercicio 2004.- Motiva el Regidor Ing. Arturo Vargas Contreras. -----

OCTAVO: Solicitud de informe de Egresos por departamento de la Administración del primer trimestre del ejercicio fiscal 2004.- Motiva el Regidor Ing. Arturo Vargas Contreras. -----

NOVENO: Solicitud de informe del avance de las investigaciones relacionadas con motivo del deceso del joven Mario Alberto Venegas Contreras realizadas hasta la fecha tanto en el interior de la Administración Municipal como ante la Procuraduría de Justicia del Estado.- Motiva el Regidor Ing. Arturo Vargas Contreras. -----

DÉCIMO: Dictamen de modificación del Reglamento del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes en su artículo número 4.- Motiva la Regidora Lic. María Guadalupe Silva Arias. -----

UNDÉCIMO: Dictamen de modificación del Reglamento del Comité Central de Feria en su artículo número 9.- Motiva la Regidora Lic. María Guadalupe Silva Arias. -----

DUODÉCIMO: Dictamen de la Comisión de Cultura y Reglamentos sobre la instalación del monumento de Silviano Carrillo Cárdenas en el atrio del Templo del Sagrario de esta Ciudad.- Motiva la Regidora Lic. María Guadalupe Silva Arias. -----

DÉCIMO TERCERO: Propuesta para autorizar un incremento por concepto de anticipo mensual a los notificadores de la Jefatura de Apremios.- Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafin. -----

DÉCIMO CUARTO: Dictamen de asignación de sueldos a Delegados y Agente Municipales suplentes previsto en el presupuesto de egresos.- Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafin. -----

DÉCIMO QUINTO: Autorización del pago al Instituto Mexicano del Seguro Social por la cantidad de \$ 270, 208.31 pesos como condicionante para asignar el convenio de prórroga de pago del adeudo contraído.- Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafin. -----

DÉCIMO SEXTO: Autorización para contratar el seguro de vida para los trabajadores y empleados del Municipio en base a las propuestas ofertadas por diversas compañías de seguros.- Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafin. -----

DÉCIMO SÉPTIMO: Propuesta de Reglamento para el uso del Recinto Oficial de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande Jalisco.- Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez.

DÉCIMO OCTAVO: Asuntos varios. "A": Autorización de firma de convenio de ratificación de colaboración con el Gobierno del Estado para la biblioteca "Juan José Arreola". Motiva el Regidor Síndico Arq. Tomás E. Orendaín Verduzco. "B": Autorización de firma de convenio de coordinación y colaboración administrativa para la recaudación de multas por infracciones impuestas en materia de vialidad con el Gobierno del Estado. Motiva el Regidor Síndico Arq. Tomás E. Orendaín Verduzco. "C": Solicitud de comodato a favor de UNIJAL para proporcionarles equipo de propiedad del municipio, en desuso. Motiva el Regidor Síndico Arq. Tomás E. Orendaín Verduzco. "D": Autorización para solicitar ante la SAGARPA la inscripción del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al programa Estatal de microcuencas 2004". Motiva el C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. -----

DÉCIMO NOVENO: Clausura de la Sesión. -----

C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: A Consideración de ustedes la propuesta del orden del día para esta sesión. Bien, proceda a poner en votación económica la orden del día.

Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Ciudadanos Regidores, someto a su aprobación el orden del día que les fue leído adicionado con los puntos de asuntos varios propuestos por el Regidor, quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano... **Por unanimidad.** -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura, y en su caso aprobación y firma del acta de la sesión anterior. Señores Regidores tienen el uso de la palabra. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Bien, someta a votación la aprobación de la misma. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Si no existe comentario alguno, Señores Regidores someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión anterior en lo general quedando pendiente su firma para en posterior fecha y en su caso recibir de parte de ustedes alguna aclaración o modificación en su contenido, quienes estén, quien esté por la afirmativa sírvase a levantar su mano... **Por unanimidad.** -----

TERCER PUNTO: Autorización y firma del Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa de Comunidades Saludables.- Motiva la Regidora Dra. Claudia Luz Campos Jazo. **C. Regidora Doctora Claudia Luz Campos Jazo:** Buenos Días, la firma de este convenio es para ingresar al programa de Comunidades Saludables, en el cual el lo único que se requiere del Municipio es que exista un compromiso para realizar acciones preventivas de la salud para nuestro Municipio, es lo único que se requiere para firmar el convenio, crear este compromiso, en realidad no requiere de dinero y al contrario el beneficio que nos va a dar el ingresar a este programa es que podamos ingresar con proyectos para bajar recursos a nivel federal en beneficio de la salud del Municipio, lo pongo a su consideración compañeros Regidores, para la aprobación de la firma de este convenio. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Si me lo permiten este tipo de convenios son de los que por supuesto que hay que aprobarlos, porque son en aras de mejorar los servicios que prestamos como Administración Municipal y de manera especial que no nos con lleva la disposición de una gran cantidad de recursos, más bien es la posibilidad de hacer con nuestra conducta una serie de actividades que

nos permita jalar recursos, y yo estaría por la aprobación, si alguien desea hacer algún comentario al respecto, está en el momento oportuno. Si no hay comentarios señor Secretario póngalo a votación para su aprobación. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Señores Regidores, someto a su aprobación la propuesta de autorización y firma del convenio de colaboración para el desarrollo del programa de Comunidades Saludables, quien esté por la afirmativa sírvase a levantar su mano... **Por unanimidad.** -----

CUARTO PUNTO: Propuesta y aprobación de cuotas de recuperación en el servicio y consultorio dental del Municipio y autorización para su aplicación en la adquisición de los materiales que en él se usan.- Motiva la Regidora Dra. Claudia Luz Campos Jazo. **C. Regidora Doctora Claudia Luz Campos Jazo:** Si gracias, bueno aquí se les paso un oficio donde se les informa de las cotizaciones que determina el encargado de servicios del consultorio dental el Dr. Hugo Adrian González Montes, donde nos da algunas tarifas de los servicios que se darían en este consultorio no sé si gustan que se los diga de cada uno, yo creo que no es necesario, esas cotizaciones son tanto para el personal de base como de confianza y a la población abierta y si alguna persona no tiene posibilidades económicas no se les cobrará el servicio dental previo estudio socioeconómico, estos precios son el 25% de su valor real por lo cual no es con fines de lucro y sólo será el costo de su recuperación, propongo que estos ingresos sean administrados de forma independiente por el Departamento de salud y asistencia social para así ir mejorando y comprando el material y el instrumental que se requiera para el beneficio de este mismo servicio dental, también les informo que van a seguir a la vez de la atención de la consulta dental también se seguirá con las acciones preventivas a nivel bucal y eso para que ese servicio sea más completo y de calidad ya se cuenta con 5 pasantes dental para que este servicio sea mejor, entonces pongo a su consideración las cotizaciones. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva:** Lo importante es que prestando un servicio social como el que se nos está proponiendo en este momento, nada más me queda la duda en relación a los trabajadores del Ayuntamiento, tenemos derecho a un servicio médico gratuito, a través de la Seguridad Social o a través del propio ayuntamiento, por lo tanto yo pediría que quedaran exentos de la cuota de recuperación los empleados del ayuntamiento de base y de confianza. **C. Regidor**

Licenciado Alonso Lares Serafin: A mí nada más me surge una inquietud, dice proponemos que estos ingresos sean administrados de forma independiente por el departamento de Salud y Asistencia Social, yo creo que se debe de manejar como fondo revolvente dado que es para la misma adquisición del mismo material, pero no pueden ser tan independientes tiene que entrar a Tesorería y que Tesorería les vaya haciendo el desglose de lo que va a ingresando y les tenga una cuenta para que se pueda retroalimentar, no que quede suelto sino que la formalidad se le de con la entrada a Tesorería para que haya la transparencia adecuada en el manejo de los recursos. **C. Regidor**

Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira: En la misma idea del compañero Alonso, porque si no al rato también los que manejen recursos como obras públicas o pasaportes van a querer que ellos manejen de forma independiente y mejor que así puede ser dentro de una partida de su presupuesto de egresos y lo que ingrese mensual se incremente y que eso sea lo que se les regrese en aras del material que ocupen ellos que es muy necesario nada más que sí entreguen un recibo oficial para que no queden dudas. **C. Regidor Médico Leopoldo**

Sánchez Campos: Sí, recuerdo que en la reunión previa comentaron en este sentido de los costos son simbólicos y de recuperación pero sí es conveniente que cada paciente que sea tratado en esta clínica municipal le expliquen el costo de la atención que va a recibir por apartado para que no se considere que por una atención le van a cobrar sólo una cantidad sino que le expliquen a manera de presupuesto y diagnóstico, que quede específico y la sugerencia dado lo que menciona Alonso y Daniel es conveniente que se haga una ficha de reporte y en el costo para el pago a Tesorería, es decir detallarlo bien, si quieren al rato podemos hacer un formato de una tarjetita a manera de ficha específicamente y que vaya implícito el costo de esa forma el paciente no tiene derecho a reclamar lo que le estén haciendo puesto que es lo que le estén cobrando sería nada más mi comentario en ese sentido. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:**

Agotados los comentarios, procedo a someter a su consideración la aprobación a la propuesta de fijación a las cuotas de recuperación en el servicio y consultorio dental en los términos propuestos, con la adición de que dichos recursos sean pagados y depositados en cuenta especial en Tesorería Municipal y de ahí sean reembolsados a la propia área para adquirir los materiales e insumos que se utilizan en el servicio

y que los pagos que se realicen por ello en Tesorería obtengan su recibo oficial correspondiente, quiénes estén por la afirmativa... **C.**

Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Que se agregue también que se exente de este pago a los empleados municipales. **C.**

Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Agregando a la propuesta que se somete a su votación, en el sentido de que a los empleados municipales se les exente de las cuotas de recuperación propuestas, quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano... **Unanimidad** de los presentes. -----

QUINTO PUNTO: Aprobación del pago realizado al CEAS en devolución al crédito que por concepto de explotación de agua potable se otorgó al Municipio por la cantidad de \$3'343, 302.00 pesos, correspondientes del primero al cuarto bimestre del 2002 y primero del 2003.- Motiva la Regidora Dra. Claudia Luz Campos Jazo. **C. Regidora**

Doctora Claudia Luz Campos Jazo: Sí, voy a hablar un poquito de historia. En noviembre de 2003 la administración pasada solicita a la Comisión Estatal del agua, se le auxilie económicamente por la cantidad de \$3'343,302.00 pesos para cubrir el pago correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del 2002 y el primer trimestre del 2003 que se le debe a la C.N.A. por derecho, el uso y aprovechamiento y explotación de las aguas nacionales, la Comisión Estatal del Agua, nos presta al Municipio esta cantidad, se le paga a la C.N.A., y la Comisión Nacional el día 10 de marzo de este año, realiza la devolución de esta cantidad al Municipio y por correspondiente el Municipio tiene que regresar esta cantidad que nos presta al Municipio la Comisión Estatal del Agua, esto fue el día 10 de marzo, ya se realizó el pago y está a consideración la aprobación para este pago que ya se realizó, no sé si hay alguna duda. **C. Regidor Licenciado Mario**

Cuevas Villanueva Pérez: Lo que debemos de ver es que hay que validar un pago que ya se hizo que se ocupa un acuerdo de ayuntamiento en puntos aprobatorios. **C. Secretario General**

Licenciado Higinio del Toro Medina: Voy a someter enseguida la aprobación para validar el pago realizado al CEAS en devolución del crédito por la cantidad de \$3'343,302.00 pesos correspondientes del 1 al 4to bimestre del 2002 y primero del 2003, quien esté por la afirmativa sírvase a levantar su mano... **por unanimidad** de los presentes Señor Presidente. -----

estamos al corriente y ya por lo que se refiere a agua potable el

SEXTO PUNTO: Autorización de pago de derechos por explotación de agua a la CNA por la cantidad de \$ 2'412, 809.00 pesos correspondientes a los bimestres 2, 3 y 4 del año 2003 y primero del año 2004.- Motiva la Regidora Dra. Claudia Luz Campos Jazo. **C. Regidora Doctora Claudia Luz Campos Jazo:** Es el mismo concepto del anterior, nada más con la diferencia de que este apenas se va a realizar el pago en este mes de mayo por la cantidad de \$2'412,308.00 pesos para cubrir el adeudo por derechos de explotación de aguas nacionales correspondiente al segundo, tercer y cuarto trimestre del 2003 y el primer trimestre del 2004, lo cual nos permitirá estar al corriente en este rubro para continuar con el programa de devolución del pago de derechos por la C.N.A. y esto nos va a permitir realizar obras de mejoramiento y eficientar la infraestructura de los servicios de agua potable lo cual vamos a ingresar al programa peso por peso que ya está contemplado con la Tesorería para realizar este tipo de programas. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Nada más, si se checó, son adeudos del 2003, del año pasado, porque habíamos estado haciendo el ejercicio en las otras sesiones de ayuntamiento que los adeudos atrasados se hicieran por cuestión de transparencia porque son adeudos anteriores y que si ya están contemplados en el desglose que nos habían hecho de \$73'000,000.00 de pesos en deuda que se había recibido de la administración anterior, entonces nada más checar si se están previstos en esa cantidad y si no que se sume o se ratifique si efectivamente ya están contemplados en ese señalamiento. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Nada más una observación en el aspecto de que para que nos regrese CEAS el peso a peso, el ayuntamiento tiene que aportar una cantidad igual a la que va a pagar, para que ya se tenga contemplado. Nada más. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Señores Regidores, alguien más desea hacer uso de la palabra.... **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Sí, cuando el Dr. Jorge Esesarte nos mencionó las cantidades y presupuestos, sí aparecen estos gastos recuerdo que nos lo muestra él en el apartado de la deuda. Nada más. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias Señor Regidor, alguien más... **C. Regidora Médico Claudia Luz Campos Jazo:** Pues lo mismo, que sí está contemplado dentro de la deuda que ya se tenía y que con este pago que se realice este mes ya estamos al corriente y ya por lo que se refiere a agua potable el

programa de peso a peso ya se va a poder realizar para las mejoras en la infraestructura. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Señores Regidores, someto a consideración la autorización de pago por explotación de agua a la C.N.A. por la cantidad de \$2'412,809.00 pesos, correspondientes a los bimestres 2, 3 y 4 del año 2003 y primero de 2004, quiénes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano... **Por unanimidad** de los presentes. -----

SÉPTIMO PUNTO: Solicitud de la nómina del personal de la Administración Municipal del ejercicio 2004.- Motiva el Regidor Ing. Arturo Vargas Contreras. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Es con motivo de que ya se ha solicitado 4 veces, 5 con la extraordinaria y la cual hasta la fecha de hoy no tenemos la nómina de los trabajadores del Ayuntamiento, por lo cual sería importante para también nosotros dar una revisada a conciencia de todo lo que tenemos por delante y los compromisos adquiridos. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Sí señor Regidor, con mucho gusto y por razones técnicas de economía instruyo al Secretario General del Ayuntamiento para que por favor entregue la nómina del personal que trabaja en el ayuntamiento, a quien preside la comisión correspondiente en este ayuntamiento. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Sí, nada más nosotros necesitaríamos nómina como fracción para nosotros tener también los mismos documentos que tiene cualquiera de las tres fracciones. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Sí, yo entiendo que al entregársela a él, de alguna forma va a compartir la información que contiene estos documentos con todos los integrantes de este ayuntamiento, repito, por cuestión de tiempo y economía de cuestión técnica también se la entregamos a él. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Sí esta bien, gracias. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Sí en ese sentido, Regidor Arturo Vargas, podemos hacer el ejercicio juntos de la revisión, nos inquieta a todos y que en ese sentido a través de la comisión de hacienda hagamos el trabajo conjuntamente, la comisión ahí está y vamos haciendo un trabajo en equipo y en ese sentido. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Sí es interesante que las comisiones trabajen de manera colegiada y creo que es conveniente el señalamiento que se hace yo como fracción sí quiero trabajar en la comisión de hacienda y en el análisis que es muy importante, gracias. **C. Secretario General**

Licenciado Higinio del Toro Medina: En virtud de que este punto no es de acuerdo, prosigo con el orden del día. -----

OCTAVO PUNTO: Solicitud de informe de Egresos por departamento de la Administración del primer trimestre del ejercicio fiscal 2004.-

Motiva el Regidor Ing. Arturo Vargas Contreras. **C. Regidor Ingeniero**

Arturo Vargas Contreras: Sí, con motivo de que realmente ya pasamos el primer trimestres del año y no tenemos realmente conocimiento de los egresos que se han hecho por parte del ayuntamiento, hemos escuchado algunos, pero quisiéramos tener el informe escrito para constarnos también nosotros como fracción. **C.**

Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Sí señor Regidor con muchísimo gusto, entiendo que les entregaron una copia del presupuesto ejercido hasta el momento, no sé si las tienen o para entregarles una copia, sí les entregaron, sino aquí tenemos más o les entregamos al presidente de la comisión de hacienda. Señor Secretario entréguele al Presidente de la Comisión de hacienda la documentación correspondiente. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares**

Serafin: Yo me dí a la tarea el día de ayer, porque parte de esto está en la página de internet, los totales entonces también ahí podemos revisar parte de lo que es la cuenta pero aquí me acaban de entregar ahorita una copia para cada uno de los Regidores, se les hará llegar. **C.**

Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien Señores Regidores, también este punto no es de acuerdo y una vez satisfecha la solicitud del Regidor Ing. Arturo Vargas, proseguimos con el orden del día. -----

NOVENO PUNTO: Solicitud de informe del avance de las investigaciones relacionadas con motivo del deceso del joven Mario Alberto Venegas Contreras realizadas hasta la fecha tanto en el interior de la Administración Municipal como ante la Procuraduría de Justicia del Estado.- Motiva el Regidor Ing. Arturo Vargas Contreras. **C. Regidor**

Ingeniero Arturo Vargas Contreras: Más que nada quisiéramos saber en qué estado va a el avance de la segunda necropsia y de la investigación en lo particular aquí de la administración en lo que corresponde aquí al Lic. Flores Casillas que es el Jurídico, ahí sí quisiéramos un informe también de este avance. **C. Presidente**

Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Con mucho gusto Señor Regidor, le daré una copia de este informe que voy a leerle, y que es un informe de la comisión conformada por las autoridades

municipales, educativas y familiares de Mario Alberto Venegas Contreras para esclarecer los hechos ocurridos el día 3 de abril de 2004. "Ante la inconformidad manifiesta de estudiantes, maestros y población en general, el Martes 27 de Abril del año en curso, se conformó una Comisión para darle seguimiento a la investigación sobre la muerte de Mario Alberto Venegas Contreras, la cual quedó integrada por el licenciado Miguel Santana Rodríguez, Catedrático Ricardo Arias Jiménez, estudiante Bernardo Arias Ocampo, Director, Representante de los Maestros y Presidente de la Sociedad de Alumnos respectivamente del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, así como por el Sr. Benjamín Venegas Nava, padre de Mario Alberto, y por los licenciados Humberto Alvarez González, Pedro Mendieta Fernández y Antonio Emilio Flores Casillas, Presidente Municipal, Director de Presidencia, y Director Jurídico del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, respectivamente. La Comisión ha tenido a la fecha, dos reuniones de trabajo con el Delegado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, con los Subdelegados de la misma institución y con el Agente del Ministerio Público encargada de la Averiguación Previa número 560/2004. En dichas reuniones, con base en las actuaciones relativas a la Averiguación Previa mencionada, se aclararon diversos señalamientos, precisándose lo siguiente : Primero.- La policía del municipio NO golpeo Ni asesinó a Mario Alberto Venegas Contreras. Segundo.- Las manchas de sangre que se encontraron en la ropa de Mario Alberto Venegas Contreras y que se imputaban como resultado de supuestos golpes propinados por la policía, NO pertenecían a él, fueron impregnadas en el área donde se le practicó la autopsia. Tercero.- Mario Alberto Venegas Contreras, murió por asfixia por ahorcamiento, NO por estrangulamiento. El primero de los conceptos de acuerdo a la terminología forense, se refiere al suicidio, en tanto que el segundo, al homicidio. Cuarto.- La agujeta que utilizó Mario Alberto Venegas Contreras, para privarse de la vida, la tomo de uno de sus tenis. Estas afirmaciones están basadas en las siguientes pruebas: Resultado de Autopsia practicada al cadáver de Mario Alberto Venegas Contreras, por el Dr. Juan José Rodríguez Gudiño, médico legista del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, fechado el 3 de Abril de 2004; Resultado de Segunda Autopsia practicada por los Doctores Mario Rivas Souza, David Eduardo Quiñones Soto, Guillermo Villaseñor Torres y Judith Rebeca Dávila Rodríguez, médicos legistas

del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con la asistencia del Dr. José Antonino Peña, Médico perito particular, quien asistió profesionalmente como representante de la familia de Mario Alberto, de fecha 4 de Mayo de este mismo año; Dictamen de mecánica de lesiones, emitido por los doctores Enrique González Galván y Carlos César Córdova Mendoza, según su orden, Jefe del área médica y perito médico de campo del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, el 26 de abril de 2004; Dictamen Químico practicado por el químico farmacobiólogo Gustavo Casillas Navarro, sobre las manchas rojizas (sangre) encontradas en las prendas de vestir de Mario Alberto Venegas Contreras, mediante el cual se determinó que no corresponden a su grupo sanguíneo, de fecha 24 de Abril de 2004; Dictamen Pericial practicado por los peritos en criminalística los C.D.T.C.I. José de Jesús Adrián Gómez Valenciano, L.C.T.C.I. Teresita del Niño Jesús Sigala Franco y el T.C.I. Arnulfo Alatorre Anguiano, del que se concluye que la agujeta con que se privó de la vida Mario Alberto Venegas Contreras, pertenecía a sus tenis; así como de los testimonios y demás pruebas que obran en la averiguación arriba señalada. Por otra parte, ante el respeto a las garantías de audiencia y legalidad, consagradas por los artículos 14 y 16 constitucionales, el Director Jurídico del Ayuntamiento, por delegación del Presidente Municipal, esta practicando actuaciones administrativas tendientes a determinar probables irregularidades de tipo administrativo que puedan traer como consecuencia fincar responsabilidades procedentes, pues los policías como cualquier otro ciudadano no pueden ser privados de sus derechos, sino mediante procedimiento en el que se cumplan las formalidades establecidas por la Ley. Cabe aclarar, que el resultado del procedimiento administrativo, en el que a la fecha se han recibido más de 20 testimonios, ha venido dependiendo en gran medida de los elementos de prueba resultantes de la indagatoria ante el Ministerio Público." No sé si quiere que le aclare alguna situación. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** No, nada más requiero una copia como presidente de la comisión de derechos humanos aquí en el Municipio, esa es la intención de preservar una copia para dar una información en dado momento de ser necesario. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Con mucho gusto, le voy a entregar una copia aún sin las firmas y cuando recabe las firmas que faltan le entregaré una copia ya con las firmas y

adicionalmente ya que menciona la comisión tan importante a solicitud de la propia comisión de derechos humanos, hemos rendido informes donde hemos enterado de que hasta el día en que falleció lamentablemente Mario Alberto Venegas Contreras, había dos elementos de barandilla y uno de ellos se desplaza a las celdas, ahora tenemos dos en barandilla y uno que está permanentemente en el patio de las celdas, así mismo colocamos a pesar de la circunstancia económica una cámara de vídeo de circuito cerrado y también aparte de que impartió un curso de capacitación a policías con el tema "Legalidad de la detención" a cargo del agente del Ministerio Público Federal Lic. Leonel Álvarez Cuevas a los elementos de la policía, se han dado instrucciones mucho más precisas mucho más enfáticas de que se lleve a cabo de la manera más cuidadosa posible de que la valoración médica del detenido, así como la revisión y manejo de sus pertenencias, también se ha insistido en la instrucción de que hagan una supervisión e inspección periódica permanente del área de arresto y se colocó un libro de registro de llamadas telefónicas efectuadas por los detenidos porque cuando sucede un lamentable caso como este lo que falta es información para precisar lo sucedido, entonces este informe es de la manera más sobria, más sencilla, por supuesto que en su momento el Director Jurídico del Ayuntamiento nos informará del resultado del procedimiento administrativo que lleva a cabo y de las sanciones que habrán de aplicarse. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** En virtud de que este punto no de acuerdo y satisfecha la solicitud del Regidor Ing. Arturo Vargas Contreras, seguimos con el desahogo del orden del día. -----

DÉCIMO PUNTO: Dictamen de modificación del Reglamento del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes en su artículo número 4.- Motiva la Regidora Lic. María Guadalupe Silva Arias. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Gracias, como es de todos conocimiento con la Administración Pública 2004 -2006 del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, se hizo una reestructura en cuanto a los Departamentos, esta situación vino a que se tuvieran que hacer algunas modificaciones en los Reglamentos como es en este caso, me voy a permitir dar lectura al dictamen que se emitió con las comisiones conjuntas de Reglamentos y gobernación, y Cultura, Educación y festividades cívicas del ayuntamiento de Zapotlán el Grande. "Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Reglamentos y

Gobernación, y Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 párrafo primero, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Las comisiones conjuntas de Reglamentos y Gobernación, y Cultura, Educación y Festividades Cívicas, dictaminan reformar el artículo 4° del Reglamento para la actuación del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Dicha modificación se justifica con la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fecha 01 de noviembre de 2001 aprobó el Reglamento para la actuación del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; siendo publicado en enero de 2002 y teniendo como objetivo establecer las bases que dieran un orden a la manifestación de arte y cultura en el municipio. Con fecha 01 de enero de 2004, quedaron integradas las comisiones edilicias para el trienio 2004 –2006, correspondiendo a la Comisión de Educación, Cultura y Festividades Cívicas, Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales con funciones culturales y educativas y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política educativa y cultural que deba emprender el municipio; esto de conformidad con el artículo 52 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Por acuerdo de Ayuntamiento se creo la Jefatura de Desarrollo Cultural, con la finalidad de dar un mayor impulso a la actividad artístico – cultural del municipio, así como provocar un desarrollo cultural para zapotlenses. En Zapotlán el Grande, se privilegia el rescate y fortalecimiento de nuestra cultura, de ahí la importancia de contar con un Consejo Municipal para la Cultura y las Artes, el cual deberá ser presidido según el artículo 4° fracción I del Reglamento para la actuación del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; por el Presidente Municipal. Considerando estas comisiones, que en el caso de que el Presidente Municipal no pudiera presidir dicho Consejo, la persona que debe asumir tal responsabilidad, será el Regidor que presida la Comisión de Educación, Cultura y Festividades Cívicas. Como resultado de los razonamientos expuestos en el presente

dictamen, las presentes comisiones, se permite someter a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente proyecto de decreto de reforma al 4° fracción I del Reglamento para la actuación del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracción I y 69 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, sometemos a consideración de este Ayuntamiento el siguiente: Punto de Acuerdo ÚNICO: Se reforma el artículo 4° fracción I del Reglamento para la actuación del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Artículo 4°.- El Consejo Municipal para la Cultura y las Artes estará integrado por: I. Un presidente, que será el C. Presidente Municipal o el C. Regidor que presida la comisión de Educación, Cultura y Festividades Cívicas. ARTÍCULOS TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio. ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez que entre en vigor la presente reforma se ordene convocar a los miembros del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes y se realice la reestructuración correspondiente. ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. Mayo 07 del 2004. Firmas" A su consideración. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** La reforma que se propone es congruente porque en este sentido de adecua al Reglamento interior del ayuntamiento en su artículo 40 de las funciones edilicias que dice en su punto No. 2, párrafo séptimo: designar de entre sus miembros un representante para que se integre el consejo municipal que le corresponda, en principio este Reglamento nos señala que realmente los Regidores deben formar parte de los consejos municipales. y de ahí la congruencia de esta reforma al Consejo Municipal de cultura y las artes. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, Señores Regidores, agotado la discusión del punto, someto a su consideración la propuesta de modificación de reglamento municipal para la cultura y las artes en su artículo no. 4 fracción primera, quien esté por la afirmativa sírvase a levantar su mano... **por unanimidad** de los presentes. -----

UNDÉCIMO PUNTO: Dictamen de modificación del Reglamento del Comité Central de Feria en su artículo número 9.- Motiva la Regidora Lic. María Guadalupe Silva Arias. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Me voy a permitir dar lectura al dictámen que realizó en conjunta la comisión de Reglamentos y Gobernación, la comisión de desarrollo económico y turismo y la comisión de espectáculos públicos e inspección y vigilancia del ayuntamiento municipal de Zapotlán el Grande. *"Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Reglamentos y Gobernación; Desarrollo Económico y Turismo; y Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 párrafo primero, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Las comisiones conjuntas de Reglamentos y Gobernación; Desarrollo Económico y Turismo; y Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia, dictaminan reformar el artículo 9° del Reglamento del Comité Central de Feria del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Dicha modificación se justifica con la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 1. Por acuerdo de Ayuntamiento, de fecha 23 de enero de 2004, se acordó modificar la estructura de la Administración Pública municipal con el objetivo de eficientar los servicios que brinda el Gobierno de este Municipio. Lo cual repercute en la aplicación de los reglamentos vigentes. 2. Por acuerdo de Ayuntamiento se creo la Jefatura de Desarrollo Cultural, con la finalidad de dar un mayor impulso a la actividad artístico – cultural del municipio, así como provocar un desarrollo cultural para zapotlenses. Corresponde a dicha dependencia la facultad de dirigir todo lo relacionado con la cultura en el municipio. 3. A efecto de subsanar las modificaciones efectuadas, se propone la modificación del artículo 9° del Reglamento del Comité Central de Feria del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Como resultado de los razonamientos expuestos en el presente dictamen, las presentes comisiones, se permite someter a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente proyecto de decreto de reforma al 9° del Reglamento del Comité Central de Feria del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 fracción I del*

Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, sometemos a consideración de este Ayuntamiento el siguiente: Punto de Acuerdo. ÚNICO: Se reforma el artículo 9° del Reglamento del Comité Central de Feria del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Artículo 9°.- El Comité Central de Feria estará integrado de la siguiente forma: I. Un Presidente, que será el C. Presidente Municipal o la persona que por acuerdo de Ayuntamiento sea designada. II Un Coordinador General que será el Regidor que preside la Comisión de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia. III Un Tesorero que será el Encargado de la Hacienda Pública Municipal. IV Un Secretario que será a invitación del Presidente del Comité Central de Feria. V. Un Director de eventos que será el Jefe de Desarrollo Cultural Municipal. VI Un Director de Promoción y Comercialización que será a invitación del Presidente del Comité Central de Feria. VII Cinco vocales que estarán integrados por personas de la Comunidad invitadas a propuesta del Ayuntamiento. VIII Y por los Regidores que integran la Comisión de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia. ARTÍCULO TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio." **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Si me pudiera precisar Regidora su propuesta así específica por favor. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** El actual Reglamento del Comité Central de Feria del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 9, lo voy a leer para que todos se den cuenta, ustedes lo tienen en la mano, pero a la letra dice: *El Comité Central de Feria estará integrado de la siguiente forma: Un Presidente que será el Presidente Municipal.* Como ustedes recordarán ya el Ayuntamiento nombró quien va a ser el Presidente del comité central de feria, por eso hay necesidad de que se ponga ahora con la reforma a dicho artículo en su fracción I, "será un Presidente el C. Presidente Municipal o la persona que por acuerdo de ayuntamiento se designe" de alguna forma vamos a validar lo que ya se hizo, eso es cuanto a la fracción I, la fracción II, II. Un coordinador general que será el Regidor que presida la comisión de espectáculos. Como se modificaron las comisiones desde la primer sesión de ayuntamiento, entonces ahora se pone el coordinador general que preside la comisión de espectáculos públicos e inspección y vigilancia, es el nombre de la comisión como actualmente está funcionando, es el coordinador

general, nada más es el nombre de la comisión. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Lo que pasa es que el Presidente del Comité Central de Feria que nombramos nosotros mismos ya ha invitado colaboradores, no sé si esto se contrapone a la propuesta que nos está haciendo. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Nada más sería cuestión de que revisáramos si él se apegó al Reglamento, porque en todo caso la única modificación es en cuanto a la quinta fracción, porque incluso este artículo no maneja fracciones, todos traen en su copia tiene un signo de interrogación que yo pienso es la viñeta que hace la forma de la fracción, entonces por eso se modifica todo el artículo noveno donde ya se le ponen las fracciones como de ir, entonces estamos hablando que la fracción V en lugar de que la persona encargada de la Dirección de la casa de la cultura sea el encargado de los eventos, va a ser la Jefatura de Cultura Municipal. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Yo entiendo la siguiente forma, este Comité Central no es el que, por lo que usted dice que ya ha invitado personas a participar, en el caso de un secretario que será invitado por el Presidente del Comité Central de Feria, como está actualmente dice que nada más será designado, no dice quien, entonces se le dan facultades al propio Presidente del Comité de Feria para que él invite y pueda también tener la puerta y la legalidad para que todas esas gentes que él ya ha estado invitando tenga el respaldo jurídico para que pueda hacerlo de manera legal y apegado al Reglamento, sería convalidar un poco eso de lo que ha hecho la persona que ya se designó para que tenga esa fuerza jurídica y esa legalidad, en ese sentido va, en el caso del Coordinador y eso, pues no son operativos, son cuestiones de planeación y que en un momento dado el Presidente de la feria será el encargado de consultar a esta serie de personas que vienen aquí. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Sería importante saber si las personas que ya tienen invitación por parte del Presidente del Comité de Feria pues encuadran porque por ejemplo aquí tienen la facultad para el Secretario y para el Director de promoción y comercialización, porque el Tesorero es el encargado de la Hacienda Municipal, va a ser la misma persona, los 5 vocales que van a ser designados por ayuntamiento, desconozco si ya estén integrados o si ya sean parte del patronato puesto que dentro del Reglamento lo menciona, y la Jefatura de casa de la cultura también si ya está integrada por parte del comité,

el Comité Central de Feria ya está conformado desde al siguiente día de que tomó protesta el C.P. Anselmo Ábrica, si ya está conformado el patronato en las condiciones que está el Reglamento actual o el que va a entrar en vigencia, me gustaría saber si ya está conformado el patronato. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** A mí me informó el C.P. Anselmo Ábrica Chávez que iba a nombrar a sus colaboradores a lo que le respondí que adelante, porque además así lo establece el Reglamento, pero incluso yo creo que más adelante podemos incluso invitarlo a que comparezca para que nos informe lo que ha realizado. Yo creo que ya tiene colaboradores. **C. Regidora Médico Verónica Torres Macías:** En síntesis Regidora, nada más lo único que quiere cambiar del Reglamento es el encargado del área cultural, nada más para que me quede claro. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Bueno retomando un poquito de la lectura del artículo como venía, ya hicimos mención a la segunda de las fracciones que corresponde, la tercera menciona que se integrará por un Tesorero que será el Jefe de Ingresos Municipal, la propuesta de la reforma es un Tesorero que será el Encargado de la Hacienda Pública Municipal. En la cuarta fracción anteriormente decía un Secretario que será a invitación, queda muy ambiguo, nosotros proponemos en la reforma, un secretario que será a invitación del Presidente del Comité Central de Feria, la fracción V, un Director de eventos que será el director de la casa de la cultura, como ya mencioné en el dictamen con la modificación del organigrama que se aprobó para esta administración, quedaría un Director de eventos que será el Jefe del Desarrollo Cultural Municipal, en su fracción Sexta menciona un director de promoción y comercialización que será a invitación, nosotros proponemos un Director de Promoción y comercialización que será a invitación del Presidente del Comité Central de Feria. La fracción Séptima decía 5 vocales que estarán integrados por personas invitadas que sean integrantes del COPLADEMUN (de la comunidad) y por los demás Regidores que integran la comisión de espectáculos. Nosotros dejamos la fracción séptima por 5 vocales que serán integrados por personas de la comunidad invitados a propuesta del Ayuntamiento y dividimos la fracción anterior creando una nueva que es la octava y por los Regidores que integran la comisión de espectáculos públicos e inspección y vigilancia, esa es la modificación que se propone para reformar. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Sí, nada más

para reforzar lo dicho por el Señor Presidente, incluso el Contador Anselmo Ábrica envió ya algunos comunicados a algunos de los Regidores donde notifica a quien nombró como Secretario, en donde instaló sus oficinas y los teléfonos en los cuales está disponible para cualquier situación o cualquier aclaración, entonces es un poquito encaminado a darle fortaleza a esto, a lo que él ya hizo nada más meterlo al marco de la legalidad para que esté apegado. Entonces ya hay ciertos comunicados para que esté el Encargado de la feria y que en ese sentido convalidarlo y creo que él se ha puesto a disposición para cualquier aclaración. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:**

En relación a la propuesta, mi punto de vista en la fracción segunda, sí confunde, porque el Presidente que ya nombramos nosotros debe coordinar todo eso, en todo caso que aparezca ahí el Regidor de Espectáculos pero como parte del Comité Central de Feria, es decir como parte consultivo no coordinando, porque el que está coordinando es precisamente el Presidente del Comité de Feria, entonces que siga coordinando y que se designe ahí al Regidor de Espectáculos. Por otro lado si le dimos un voto de confianza al Presidente del Comité de Feria de que el Secretario sea a invitación de él, yo creo que también los 5 vocales, porqué el Ayuntamiento, le dimos un voto de confianza y él que designe la persona que vaya a responderle que el decida sobre 5 gentes de la comunidad, también en ese sentido yo creo que debemos darle un voto de confianza al propio Presidente del Comité Central de Feria, es mi propuesta, que se reforme la fracción segunda y la última fracción donde se invitan a los 5 personas de la comunidad. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:**

Nada más entonces aprovechando que se están haciendo los comentarios sobre el comité central de feria, son dos cosas distintas, el comité central de feria y el patronato de la feria, nada más hacer la aclaración y tener la información si es que ya está integrado el comité porque designamos un presidente pero no la integración del comité, si ya está integrado lo deberían de haber hecho conforme al Reglamento anterior y si no habrá que ver si se tendrá que sujetar a lo que se apruebe para este Reglamento o qué es lo que se va a hacer ahí, nada más. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:**

Licenciado Mario, solicito una precisión de su propuesta para mayor claridad de los aquí presentes por favor. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Primero, que la fracción segunda no diga

coordinador general, que ahí aparezca el Regidor de Espectáculos como miembro o integrante del Comité Central de Feria, que no diga Coordinador, que pudiera quedar la última fracción y que se elimine la segunda, sin efecto. Y mi nueva propuesta era que se le diera un voto de confianza a los 5 vocales para que los designe el Presidente del comité Central de Feria. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:**

Sí, nada más respecto al comentario que hace el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, comprendo que dado que se le brindó un voto de confianza al Presidente del Comité Central de Feria, es muy probable que ya haya invitado a otras personas, sin embargo considerando que en la fracción ahorita numerada con el número 7, estamos pensando que se inviten a 5 personas de la comunidad y con la modificación que propone le Lic. Mario Cuevas Villanueva, pues no pienso que haya algún choque en ese sentido además de que hasta donde tengo conocimiento el Comité no ha tomado protesta, nada más el Presidente, es probable que sí esté integrado pero no ha tomado protesta. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:**

Nada más que se establezca un periodo para tomar protesta al Comité Central ya todo completo. ¿hay un periodo?, para que ella esté enterado el Contador Anselmo de las nuevas modificaciones al Reglamento y que ya en base a eso en próximas sesiones se tiene que tomar protesta el Comité Central aquí en pleno ayuntamiento a todos los integrantes con las nuevas modificaciones aprobadas si en su caso se aprobara. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:**

Bien Señor Regidor, yo creo que se debe integrar ese comité una vez que sea aprobado y publicado y entre en vigor esta propuesta de modificación al artículo no. 9. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:**

Vamoslo convalidándolo en este momento como un ordenamiento ya de ayuntamiento, porque de aquí que se publique, ya se acabó la feria, entonces las propuesta es que al acuerdo de ayuntamiento si llega a aprobarse ya entre en vigor sin publicación. **C. Regidora Médico Verónica Torres Macías:**

Tengo una duda con respecto al comentario del Regidor Marco Antonio, con respecto a que dice que hay un Reglamento que dice patronato y otro que dice Comité, entonces creo que se presta a confusión el leer uno u otro porque mencionan cosas muy similares, creo que no estoy segura, pero creo que quedó derogado uno de los dos, entonces me gustaría ver si se puede revisar para saber con precisión o si ya vamos a publicar esta

para que de una vez quede el antecedente de que ya se deroguen los otros. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Por cuestiones de tiempo, el que se publicó al último fue el del Comité Central de feria que es el que se está aplicando en este momento, el del patronato quedó obsoleto o derogado al momento de la publicación, el problema que ha venido subsistiendo es porque en los transitorios no dieron por asentado que se derogaba el anterior, entonces ahí se hicieron manejos de que donde les convenía era donde se aplicaba, yo creo que nada más es cuestión de que por cuestiones de uso y costumbre y como lo marca la Ley, el documento que surge después es el válido, jurídicamente así es, lo otro no tiene, pero sí sería cuestión nada más de darle clarificación para que se determine y cortemos o subsanemos eso que no se dio por hecho, pero jurídicamente el que subsiste es este, es en ese sentido y en el sentido de, me voy a salir del tema, lo que mencionaba el Lic. Mario de que no se publique, bueno yo creo que si no hay manera de publicar las cosas en la gaceta, podíamos empezar a publicar algunos en internet y checar más o menos si es equiparable para que tenga la validez oficial y que se empiece a publicar en internet para que los Reglamentos vayan tomando su validez y su legalidad adecuada, esa sería una propuesta que a lo mejor no salga al caso pero que salió a colación por el tema que estamos tratando. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Complementando la información del Lic. Alonso Lares, la derogación es expresa o tácita, entonces si no es expresa es tácita, quiere decir que si el Reglamento es incompatible con el anterior, el anterior queda derogado, eso lo marca la propia Ley el Código Civil, así que no hay ningún problema, es porque está en vigor. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Nada más para abundar un poco en lo que decía Alonso, realmente para la publicación y para que sea efectivo un dictamen, tiene que ser publicado en la gaceta para que pueda entrar en vigor, porque cuando no hay gaceta oficial pues se publica en los diarios de mayor circulación en la Ciudad, entonces que sí cumplamos con los requisitos que establece la Ley para no caer en ambigüedades. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** La propuesta que voy a someter a consideración Señores Regidores, es la de reforma al artículo no. 9 del Reglamento del Comité Central de Feria de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos propuestos por la Regidora Lic. María Guadalupe Silva Arias, con las

modificaciones a dicha propuesta en el siguiente sentido: " **ARTÍCULO 9:** El Comité Central de Feria estará integrado de la siguiente forma: I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal o la persona que por acuerdo de ayuntamiento sea designada a Propuesta del Presidente Municipal. II. Por los Regidores que integren la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos. III. Un Tesorero que será el Encargado de la Hacienda Pública Municipal. IV. Un Secretario que será designado a invitación del Presidente del Comité Central de Feria. V. Un director de Eventos Culturales que será el titular de Desarrollo Cultural Municipal. VI. Un director de promoción y comercialización que será a invitación del Presidente del Comité Central de Feria. VII. Cinco vocales que serán integrados por personas de la comunidad invitadas a propuesta del Presidente del Comité Central de Feria". Esta es la propuesta, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano en alto... **Por unanimidad.** Gracias. -----

DUODÉCIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión de Cultura y Reglamentos sobre la instalación del monumento de Silviano Carrillo Cárdenas en el atrio del Templo del Sagrario de esta Ciudad.- Motiva la Regidora Lic. María Guadalupe Silva Arias. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Bien, como recuerdan en aquella sesión de ayuntamiento en la que se nos presentó la solicitud de las madres de las siervas vicentinas, donde pedían la autorización para que se colocara la estatua de Silviano Carrillo en el atrio de la parroquia del Sagrario, se acordó en aquella ocasión que se enviara al estudio en comisiones, motivo por el cual de manera conjunta se dictaminó, trabajando las comisiones de Reglamentos y Gobernación, Cultura Educación y Festividades Cívicas, y la comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Me permito dar lectura a dicho dictamen. "Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Reglamentos y Gobernación; Cultura, Educación y Festividades Cívicas; y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Las comisiones conjuntas de Reglamentos y Gobernación; Cultura, Educación y Festividades Cívicas; y Obras Públicas, Planeación Urbana

y Regularización de la Tenencia de la tierra; dictaminan la integración de la Comisión Técnica para la Protección y Reanimación del Centro Histórico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Reglamento para la Regeneración, Conservación y Desarrollo de Áreas y Edificios de valor Patrimonial en el Centro Histórico de Ciudad Guzmán y el artículo 4° del Reglamento que regula las actividades de la Comisión Técnica para la Protección y Reanimación del Centro Histórico de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Dicha integración se justifica con la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 8 celebrada en fecha 02 de abril de 2004, analizó la petición presentada por "Las Siervas de Jesús Sacramentado" firmada por Ma. De los Dolores Rosales Hueso, Superiora Viceprovincial, fechada el 19 de marzo de 2004; dicha solicitud refiere la colocación de una estatua del Presbítero Silviano Carrillo Cárdenas, en el atrio de la Parroquia del Sagrario. Motivo por el cual se acordó remitir dicha solicitud para su estudio, a las Comisiones de Reglamentos y Gobernación; Cultura, Educación y Festividades Cívicas; y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande.
2. De conformidad al artículo 40 fracción I del Reglamento Interior de Ayuntamiento, las comisiones que participan dentro del presente dictamen, resuelven que en virtud de no encontrarse integrada la Comisión Técnica para la Protección y Reanimación del Centro Histórico de Ciudad Guzmán, se ordene su inmediata integración de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Reglamento que regula las Actividades de la Comisión para la Protección y Reanimación del Centro Histórico de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
3. Una vez integrada dicha Comisión Técnica, se aboque al estudio de la petición aquí analizada y emita su dictamen correspondiente de conformidad a lo establecido por el artículo 2° del Reglamento para la Regeneración, Conservación y Desarrollo de áreas y Edificios de valor Patrimonial en el Centro Histórico de Ciudad Guzmán.
4. Posterior a la dictaminación de la Comisión Técnica, remítase al pleno de este Ayuntamiento, para su estudio y resolución. Como resultado de los razonamientos expuestos en el presente dictamen, las presentes comisiones, se permiten someter a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente

proyecto de decreto en donde se ordena la inmediata integración de la Comisión Técnica para la Protección y Reanimación del Centro Histórico de Ciudad Guzmán de conformidad con los artículos anteriormente invocados. Punto de Acuerdo. ÚNICO: Se ordena la inmediata integración de la Comisión Técnica para la Protección y Reanimación del Centro Histórico de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. ARTÍCULOS TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al C. Secretario General de este Honorable Ayuntamiento para que en observancia del artículo 4° del Reglamento que regula las Actividades de la Comisión para la Protección y Reanimación del Centro Histórico de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; convoque en la brevedad posible a las autoridades municipales y organismos que hace mención el numeral en comento. ARTÍCULO SEGUNDO.- Con relación a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento que regula las Actividades de la Comisión para la Protección y Reanimación del Centro Histórico de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; referente a la representación de las autoridades municipales, este Honorable Ayuntamiento autoriza al Regidor Presidente de la comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra, para que se integre con el carácter referido. ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. Mayo 07 del 2004. Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Reglamentos y Gobernación; Cultura, Educación y Festividades Cívicas; y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande." Firmas. Lo pongo a su consideración. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** ¿La comisión se formaría nada más para este caso específico? O ya es permanente. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** De acuerdo al Reglamento, dice que se tiene que conformar esta comisión y yo considero que esta comisión en todo caso se tendría que volver a reestructurar hasta la siguiente administración de Gobierno dado por la presencia de autoridades municipales que la integran, pero ya es permanente. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Agotados los comentarios, Señores Regidores, someto a su consideración para su aprobación el punto de acuerdo que ordene la inmediata integración de la comisión técnica para la protección y

reanimación del Centro histórico de Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, quiénes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano... **unanimidad** de los presentes. -----

DÉCIMO TERCERO PUNTO: Propuesta para autorizar un incremento por concepto de anticipo mensual a los notificadores de la Jefatura de Apremios.- Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Gracias, como recordarán en el mes de marzo autorizamos el pago de los notificadores de apremios donde se les autoriza el pago del 10% de lo recaudado y en esta misma sesión autorizamos que se les hiciera un adelanto en cuanto a su comisión y lo determinamos de 1,000.00 pesos, entonces dado los avances que ha tenido este Departamento donde han incrementado notablemente la recaudación en aquella ocasión tomamos como parámetro el que menos había ingresado recursos al ayuntamiento que fue alguien que metió alrededor de 9,900.00 pesos y en base a eso determinamos que fueran \$1,000.00 pesos y actualmente ya todos los recaudadores el que menos recauda es por la cantidad de \$5,000.00 pesos, lo cual quiere decir que le corresponden arriba de \$2,500.00 pesos por la recaudación efectuada, por lo cual solicitan que se les aumente ese anticipo los días 15 a \$1,500.00 pesos en vez de \$1,000.0, entonces la propuesta es que de eso que ya les teníamos autorizado como anticipo les autoricen a \$1,500.00 pesos porque a final de cuentas a final de mes de todos modos se les da, lo único que estamos haciendo es adelantarles y esto conllevaría también al motivamiento del propio personal que han estado trabajando muy duro para traer los recursos a este ayuntamiento. A su consideración señores Regidores. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva:** Sí, recuerdo que en aquella sesión de ayuntamiento en la que se autorizó se les diera un adelanto a todas las personas que cobran bajo comisión y que son los notificadores de apremios, señalamos la cantidad de 1,000.00 pesos y la cantidad restante que esa comisión de lo que recaudan se les pagaría a final de mes, entonces yo considero que sí resulta un estímulo o de alguna forma vamos a estimularlos para que trabajen más para que se les pueda autorizar el incremento a \$1,500.00 pesos del pago en la primer quincena y el resto de que recaben a final de mes porque tengo entendido que por lo menos el monto que reciben ellos mensualmente son \$3,000.00 pesos por la comisión y apoyo a la propuesta que hace el Regidor Lic. Alonso Lares

Serafín. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Someto a su consideración y para aprobación la propuesta del Lic. Alonso Lares Serafín en el sentido de incrementar a \$1,500.00 pesos el anticipo a cuenta de comisiones para los notificadores de la jefatura de apremios, quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano...

Por unanimidad Señor Presidente. -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Dictamen de asignación de sueldos a Delegados y Agente Municipales suplentes previsto en el presupuesto de egresos.- Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Sí, en la sesión de ayuntamiento pasada, ya se había puesto este punto a su consideración el cual se retiró porque hacia falta checar en cuanto a lo que era la proyección del presupuesto que ya se había hecho si estaba contemplado. La propuesta se colaboró con el Tesorero, por ahí les falta una hoja que viene con la propuesta o la proyección del presupuesto y sí se había contemplado, se había contemplado nada más a dos subdelegados, un subdelegado con 1,954.00 pesos y otro con 1,616.00 la propuesta sería que única y exclusivamente les diera el sueldo a los subdelegados de Atequizayán y el Fresno y el subdelegado de los Depósitos quedara así por ser una población más pequeña que no viene a representar y las otras dos poblaciones por el volumen de habitantes ameritan de alguna manera el apoyo de las dos personas para que esta administración esté representada y en todo momento tenga presencia de una autoridad municipal en dichos poblados y la propuesta sería que no se aprobara sobre los estimados sino que se sacara una media de los dos e incluso sería de \$1,700.00 pesos para ambos caso del subdelegado y suprimiríamos al subdelegado de los depósitos por ser una población más pequeña, en ese sentido sería la propuesta. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** ¿Cuál es la función que tienen los subdelegados en este momento. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Es un enlace nada más. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** ¿Y el delegado?. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** También, la única diferencia es que a falta del delegado está el subdelegado. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Para abundar un poco, la idea es que el Delegado es el que está teniendo contacto directo con la administración y está viniendo continuamente a realizar las gestiones de los requerimientos que tienen

en sus poblaciones para que dichas delegaciones en esos lapsos no quede acéfala, la idea es que siempre esté el Delegado o el subdelegado en las oficinas o en las áreas que sean asignadas para las delegaciones, para que en todo momento exista una autoridad que tenga conocimiento de cualquier circunstancia que pueda suceder en las delegaciones y eso permita que el enlace sea más fluido y eso tenga mayor comunicación con la administración, en este caso como son dependientes del Presidente Municipal, tengan más enlaces y más contacto con la administración, con el que encabeza que es el propio Presidente Municipal, esa es la idea. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Mi comentario va en el sentido de que sí están en funciones, no son como suplentes, o sea ¿Sí entran en función?... **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Sí entrarían en funciones, la situación es, el Delegado está viniendo continuamente, yo los he visto aquí en la Presidencia porque tienen que hacer toda una peregrinación, van con el ejecutivo y luego empiezan a ir a obras públicas y a todas las áreas que les compete y generalmente se llevan todo el día cuando vienen y son o tres veces por semana, entonces la idea es que cuando ellos vengán, no se quede acéfalo, sin autoridad en ese momento en la Delegación y haya quiénes estén recabando o prestando la atención a la ciudadanía. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Entonces ¿cuanto sería el salario que devengarían los subdelegados?. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Sería de \$1,700.00 pesos mensuales e incluso el acuerdo a la propuesta a los mismos delegados, porque van a actuar como secretarios, también van a realizar una función administrativa para sustentar y llevar el apoyo a todo lo que se vaya suscitando en las Delegaciones. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Yo pienso que debemos de apoyar esta propuesta por la cuestión de equidad y género ya que son mujeres las subdelegadas y debemos de quitarles el nombre de suplentes, más bien debería de quedar como subdelegadas porque en cualquier término el suplente no gana ni se le paga, entonces aquí estaría en funciones simultáneas con el Delegado que es lo que siempre se ha hecho, si no está el Delegado entonces con el subdelegado o trabajan coordinadamente, entonces es fijarles el nombre del suplente y que quede determinado como subdelegado. Esa sería mi propuesta. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Pero el problema es que fueron electas en los términos

de Delegado suplente. **C. Regidora Doctora Verónica Torres Macías:** ¿En este momento están en funciones?. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Sí, han estado realizando funciones. **C. Regidora Médico Verónica Torres Macías:** Pero no les estamos pagando. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** no. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Alguien más desea hacer uso de la palabra, por lo tanto someto a su consideración para su aprobación la propuesta de asignar un sueldo mensual a los Delegados suplentes de Atequizayán y el Fresnito por la cantidad a cada uno de \$1,700.00 pesos mensuales, quien esté por la afirmativa sírvase a levantar su mano... **12 votos a favor**, Quienes estén en contra de la propuesta... 1 voto del Regidor Síndico Arq. Tomás E. Orendaín Verduzco... por lo que se aprueba por mayoría calificada. -----

DÉCIMO QUINTO: Autorización del pago al Instituto Mexicano del Seguro Social por la cantidad de \$ 270,208.31 pesos como condicionante para asignar el convenio de prórroga de pago del adeudo contraído.- Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Por ahí en sus carpetas les hicieron llegar un oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde se solicita se realice un pago de \$270,208.31 pesos para poder llevar a efecto o celebrar un convenio en el cual se pueda reestructurar la deuda que traemos arrastrando, por ahí también les hice llegar un documento donde viene que debemos alrededor de \$4'562,984.98 pesos, entonces para poder reestructurar esta deuda que ya tenemos, debemos de hacer un pago inicial y poder entrar a la negociación para que el síndico pueda llevar a cabo la celebración del convenio, entonces lo que se está solicitando aquí es la autorización del pago para que podamos entrar al convenio con el IMSS y poder reestructurar esta deuda, algo que me parece interesante mencionarles es que dicha deuda el IMSS nos la cotiza en UDIS y el hecho de que nos la vaya cotizando en UDIS día nos día nos va incrementando porque en ocasiones el UDIS llega a tener demasiado incremento en cuestión de revalorización, incluso más que el dólar, entonces yo considero de vital importancia que se realice esta negociación para entrar rápido y tener una perspectiva más rápida de cómo podemos entrar a amortizar esta deuda y que no se nos siga incrementando día a día la deuda con el Seguro Social. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez**

Lira: Dos preguntas, esta cantidad se tomarían a cuenta de los \$4'562,000.00 y la carga financiera que se derive y la otra es del préstamo que se está gestionando ante la institución bancaria por ahí, se tiene contemplado el pago total del IMSS, porque ya se va a hacer un convenio, entonces, si se llega a ese crédito se paga el saldo que quede de esos \$270,000.00 pesos, entonces los más que se deriven de la deuda que tienen. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Efectivamente entra a cuenta, se haría el convenio y una vez que proceda los créditos que están solicitando se haría el pago, en ese sentido sí entra de esa manera. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Señores Regidores someto a su consideración la propuesta para el pago de \$270,208.31 pesos al IMSS a efecto de poder convenir la prórroga de pago del adeudo contraído, quienes estén por la afirmativa sírvase a levantar su mano... **unanimidad.** -----

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Autorización para contratar el seguro de vida para los trabajadores y empleados del Municipio en base a las propuestas ofertadas por diversas compañías de seguros.- Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Ahí se les hicieron llegar la propuesta de varias compañías de seguros donde nos hacen la cotización para asegurar a todo el personal del ayuntamiento, esto tiene su fundamento en el Reglamento para el Control y vigilancia del fondo de ahorro en el artículo 7 donde habla del Seguro de vida, con el fin de proteger a los familiares del personal que labora en la administración pública municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, se contratará una póliza de seguro de vida colectiva para el caso de fallecimiento de un servidor público observándose los siguientes lineamientos: a) De los intereses que se generen del fondo de ahorro, será cubierto el monto total de la póliza. b) en caso de que los intereses generados del fondo de ahorro no cubran el total de la póliza del seguro de vida la diferencia será cubierta por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, enumero este artículo con estas dos fracciones, dado que aquí es donde se fundamenta que tenemos la obligación de darles un seguro de vida a todos nuestros trabajadores, entonces la seguridad laboral de nuestro propios trabajadores de la propia gente que labora con nosotros en este ayuntamiento, por lo cual es importante hagamos esta previsión, la propuesta es que se apruebe el pago y que se envíe esto a

la comisión de compras para que se determine con cual de estas compañías se contrata el seguro de vida, yo creo que debemos de considerar, aparte que es una obligación que está en uno de los Reglamentos, también es de carácter moral que le brindemos a los trabajadores esa protección a ellos y a su familia, que tengan la certeza de que en cualquier circunstancia pues están respaldados y que no nos pase como en otros municipios que lamentablemente ya ocurrió, como con el caso de Zapotiltic de un accidente los policías y no estaban asegurados y le va a salir incluso más caro al propio ayuntamiento, yo creo que lo veamos de esa manera por bien de nuestros trabajadores, incluso por bien de nuestro propio ayuntamiento, gracias, **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Alonso, la pregunta va a en sentido de saber, la amortización de los pagos de las cuotas del seguro, ¿cómo sería?, es decir, quien pagaría los seguros, directamente la empresa, porque en otros lados directamente la empresa paga el trabajador una parte y el Ciudadano empresario otra. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Aquí están muy claras, en el artículo 7 en el inciso b), Se amortizará con los intereses que genere el fondo de ahorro. La realidad de las cosas es que quien va a absorber el gasto es el propio ayuntamiento dado que lo que se genera por intereses del fondo de ahorro oscila entre los 70 y 90 mil pesos, y la situación de los seguros estamos hablando cotiza entre \$1'097,332.00 pesos, otra cotización sobre \$1'077,080.70 pesos y Aseguradora Firme cotiza sobre \$1'181,078.00 pesos, o sea en realidad lo que se pueda recuperar no representa ni el 10%, entonces realmente quien tiene la obligación es el ayuntamiento y para evitarnos problemas es así. Sobre estas cotizaciones realmente al final del año tendríamos una recuperación mínima. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** bien, agotado el punto Señores Regidores, someto a su consideración la propuesta para su aprobación de la contratación del seguro de vida para los empleados municipales en el entendido de que será el comité de compras y adquisiciones quien determine la contratación de dicho seguro, quien esté por la afirmativa sírvase a levantar su mano... **unanimidad** de los presentes. -----

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Propuesta de Reglamento para el uso del Recinto Oficial de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande Jalisco.- Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva**

Pérez: En una sesión de ayuntamiento se nos turnó a la comisión de Reglamentos y Gobernación, el análisis y estudio de un Reglamento que regule el uso del recinto oficial donde estamos ahorita laborando; con las facultades que nos da la comisión en la misma constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, nos dimos a la tarea de hacer un Reglamento sencillo para que en forma respetuosa se haga uso de este recinto oficial. Este Reglamento oportunamente se les entregó a todos para que hicieran las observaciones pertinentes y ya no se recibió ninguna observación al mismo y en el mismo sentido de las otras ocasiones no hubo ya alguna propuesta, sería conveniente que lo aprobáramos en lo general, yo creo que ya lo leyeron todos y luego le damos lectura rápida en este momento y en lo particular si hay alguna observación podemos en todo caso analizarla y discutirla. El reglamento tiene 5 capítulos, primera disposiciones generales, segundo de la residencia del Recinto Oficial, que incluso ya viene marcado en el Reglamento Interior del propio ayuntamiento y el tercero sobre la competencia, cuarto del uso del Recinto Oficial y el quinto que habla de las prevenciones y sanciones. Tiene 21 artículos si consideran pertinente que está ampliamente revisado por ustedes, nos iremos en lo general y si no es así le daremos lectura rápida, son pocos artículos, a consideración si lo aprobamos en lo general y en lo particular si hay algún artículo que podamos nosotros modificarlo, está abierta la discusión. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias Señores Regidores, por consiguiente someto a su consideración la propuesta del Reglamento para el uso del recinto oficial de sesiones del H. Ayuntamiento constitucional para el uso del recinto oficial de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, pregunto a ustedes lo aprueban en lo general, quien esté por la afirmativa sírvase a levantar su mano... **unanimidad.** ¿Ninguna Reserva Señores Regidores en lo particular de artículo especial?... por lo tanto también se aprueba, gracias Señores Regidores. -----

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Asuntos varios. -----

PUNTO VARIO "A": Autorización de firma de convenio de ratificación de colaboración con el Gobierno del Estado para la biblioteca "Juan José Arreola". Motiva el Regidor Síndico Arq. Tomás E. Orendaín Verduzco. **C. Regidor Síndico Arq. Tomás Eduardo Orendaín Verduzco:** Esto es sobre el convenio para ratificar la colaboración entre

el Gobierno del Estado para la biblioteca por esta administración municipal, aquí me voy a permitir leerles un poquito una parte del oficio, no sé si se los hicieron llegar a todos, dentro de la petición que se le hace al Presidente Municipal por parte del Director de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas del Estado de Jalisco, se pide en este oficio en uno de sus apartados que ratifiquemos el convenio puesto que en el tiempo en que se hizo el convenio han cambiado mucho las condicionantes de la misma y entonces solamente estamos pidiendo la ratificación de ese convenio, sin embargo en la última parte del mismo oficio se comenta que una vez que se corrobore este convenio también pudiéramos entrar a un proceso que tienen ellos de equipar las bibliotecas municipales con la cuestión de internet que será un convenio posterior, una vez que nos hagamos acreedores a este programa y precisamente ahorita se está pidiendo la aprobación solamente a la ratificación del convenio que ya se tenía y posteriormente lo podremos a su consideración el convenio para hacer la actualización en el caso de internet, y como es un requisito de que se anexe el acuerdo de ayuntamiento, por eso lo pongo a consideración de ustedes. La fecha límite es hoy, aunque no sé si salga el acuerdo porque finalmente hasta que lo firmemos. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Por lo tanto Señores Regidores, someto a su consideración la propuesta de ratificación del convenio con la Red Estatal de Bibliotecas dependientes de la Secretaría de Cultura, quien esté por la afirmativa sírvase a levantar su mano... **Por unanimidad** de los presentes. -----

PUNTO VARIO "B": Autorización de firma de convenio de coordinación y colaboración administrativa para la recaudación de multas por infracciones impuestas en materia de vialidad con el Gobierno del Estado. ". Motiva el Regidor Síndico Arq. Tomás E. Orendaín Verduzco.

C. Regidor Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendaín Verduzco: Tendría que ver con otro convenio de coordinación y colaboración administrativa en este caso con el Gobierno del Estado para la recaudación del concepto de multas por infracciones donde el Gobierno del Estado a través de finanzas nos apoyaría para recaudar muchas de las multas de tránsito que no llegan a lo que son las arcas municipales, entonces en ese sentido es la propuesta por parte del Jefe Administrativo de Seguridad Pública para pedirles la autorización para firmar ese convenio que nos lo solicita el Departamento de Tránsito y Vialidad para poder nosotros acceder a su base de datos y así nosotros

poder recaudar parte de las multas que no se recaudan en este Municipio. **C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:**

Yo coincido también con ese punto de vista de lo que señala Tomás de que aprobemos esta situación porque actualmente la Secretaría de finanzas está dando facilidades a los contribuyentes de pagar en el banco sin necesidad de pasar a la recaudadora, entonces con eso abriría el mecanismo para que la Secretaría de Finanzas hiciera este conveniente para que hacer llegar esos recursos que tanta falta nos hacen.

C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias: Me gustaría pedirle al Síndico si me hace favor de aclararme en qué sentido vamos a dar el apoyo de la recaudación de esas multas, vamos a tener alguna comisión o nada más todas se trasladan directamente.

C. Regidor Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:

En ese sentido es pedir que se firme ese convenio que la base de datos y también como ya lo pedía el Regidor Llamas, ellos nos pueden apoyar para hacer la recaudación de muchos vehículos que nos los tenemos registrados ellos lo cobran y nos retribuyen a nosotros el dinero de las multas que se levanten en el Municipio, en ese sentido y formar.

C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias: Desconozco, no nos hicieron llegar la documentación correspondiente, pero supongo que para algunos vehículos que no están registrados aquí, porque no tenemos las placas, algún municipio cercano, entonces se le multa, es en ese efecto y también en el caso de que algún vehículo del municipio incurre en alguna infracción fuera de aquí, no sé si se pueda aclarar.

C. Regidor Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco: Es en ese sentido, no está por aquí Arturo que pudiera clarificarnos más.

C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: no, pero es en ese sentido, de que aquello que no está a nuestro alcance para exigir el pago de ciertas infracciones, incluso de las que se han generado aquí mismo, al momento en que el Ciudadano hace algún trámite sobre su vehículo en las instancias estatales, el Estado les exige el pago y sí lleva por concepto una comisión, si no mal recuerdo esa comisión alcanza el 15% de lo que se recupere.

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, Señores Regidores someto a su consideración la propuesta de autorización de firma de convenio de coordinación fiscal con la Secretaría de Finanzas a efecto de que el cobro de diversas infracciones de orden municipal que se

generen dentro de nuestro Municipio, quien esté por la afirmativa sírvanse a levantar su mano... **por unanimidad** de los presentes. - - -

PUNTO VARIO "C": Solicitud de comodato a favor de UNIJAL para proporcionarles equipo de propiedad del municipio, en desuso. Motiva el Regidor Síndico Arq. Tomás E. Orendaín Verduzco. **C. Regidor Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendaín Verduzco:** Esta es una solicitud que nos hace UNIJAL, Educación Superior a tu alcance, para solicitar un convenio en comodato para prestarle equipo propiedad del Municipio de la Televisora local que teníamos anteriormente, creo que es por ahí, me voy a permitir leerles el oficio que nos hace llegar al Presidente Municipal. *"Lic. Humberto Álvarez González Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. En representación de UNIJAL A.C. agrupación sin fines de lucro y debidamente registrada ante la Secretaría de Relaciones Exteriores según expediente 9614004551 me dirijo respetuosamente a usted para exponer lo siguiente: en breve pondremos en funcionamiento un canal de Televisión que será visto a través de las dos compañías de cable que funcionan en el Municipio que usted dignamente preside, solicito se nos otorgue en comodato durante los tres años de su administración el equipo que describimos en hoja adjunta mismos que resguarda actualmente la oficina de Comunicación Social y que no están siendo utilizados a cambio de esto le ofrecemos un espacio de dos horas a la semana dentro de nuestra programación, tiempo que podrá ser utilizado por su administración para la difusión de lo que tenga a bien hacer. Sin más por el momento, en espera de su respuesta quedo a sus órdenes".* Y se anexa el inventario de todo lo que ellos solicitan. **C Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Aquí me queda un poco de duda porque UNIJAL tengo entendido que es una escuela con permiso de Relaciones Exteriores y en este caso debe de ser la Secretaría de Comunicaciones y Transportes los que deben de dar el permiso para un canal y la Secretaría de Educación para la institución educativa y me gustaría que este punto se fuera a comisiones para realmente valorar si el Departamento de Comunicación Social no ocupa este equipo y ver en qué condiciones quiere el comodato, porque aquí dice que nos va a dar dos horas pero todavía no está establecido legalmente como proporcionador o en canal abierto. La secretaria de Comunicaciones y Transportes es la que libera una autorización para un canal, entonces lo pide por 3 años no sé hasta que punto puede ser factible o no, entonces

mi propuesta es que se fuera a comisiones para que se analizara este punto. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Alvarez González:** Para su información este Canal de Televisión entiendo que ya tiene los premisos correspondientes e iniciará labores el día 17 de este mes, respecto a los materiales que nos piden en comodato son materiales como ya se dijo en desuso y cuyo valor no rebasa los treinta, treinta y cinco mil pesos según la opinión que me han dado algunos especialistas porque incluso la intención era reactivar un canal municipal de televisión de hecho he hecho gestiones que no han tenido buenos resultados pero que de alguna forma me permiten tener una opinión de todo esto a mi me parece yo respeto mucho su opinión pero me parece que si va a iniciar el 17 y siendo materiales en desuso y siendo además materiales no muy cuantiosos y además no entregándoselos en propiedad sino en comodato y además no rebasando el período en el que nosotros podemos decidir habría que aprovechar esas 2 horas que nos ofrece y que seguramente nos van a servir para comunicar muchas cosas del Ayuntamiento incluso ya valoraremos como armamos la estrategia de que comunicar en esas 2 horas y me parece que va a ser una red de televisión importante porque no solo se va a ver aquí sino en gran parte de la región con una resolución entiendo también que de muy buena calidad esto no es, yo tenía algunas dudas al respecto no es un asunto que articule la persona de UNIJAL es UNIJAL televisión incluso ya esta constituido nada mas no sé porque lo presentaron en hojas membretadas de la escuela esto es una cadena nacional de este tipo de redes de televisión eh, claro bajo la responsabilidad de esta persona que suscribe el escrito yo sí les pediría que lo reconsideráramos en fin, tenemos mas que ganar que perder. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Si yo considero creo que por ahí en una de las compañías de cable de la que yo hago uso creo que es el canal 10 donde ya están pasando promocionales que efectivamente el día 17 van a entrar ya a funcionar y bueno dadas las condiciones tan precarias que en términos económicos tenemos para hacer difusión pues sería una gran oportunidad aprovechar ese tiempo que podríamos obtener a cambio de por decir así casi sin inversión dado que primero no los van a pasar a salir del dominio de la Hacienda Municipal nada mas van a estar en comodato, segundo yo no tenía el conocimiento del valor de las cosas y si esto lo hacemos por los 3 años pues realmente sería diez mil pesos por año la aportación en el

sentido de que sería una gran oportunidad a un bajo costo para difundir lo que se pueda estar llevando en esta administración y tener con mayor información a la comunidad dado que actualmente aunque no es canal abierto actualmente en Ciudad Guzmán la gran mayoría utiliza los servicios de cable y dado que es en las dos compañías pues tendrían acceso a toda la población y eso nos permitiría manejar mejor información hacia la ciudadanía que le daría mejor precisión a todos los hechos y actos de esta administración mi propuesta sería apoyar en ese sentido. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Yo sí creo que sería importante que mostrara su permiso que tiene ante la Secretaría de Comunicaciones porque en un momento si entran en operaciones sin el debido consentimiento de la Secretaría, la Secretaría viene clausura y te lleva el equipo eso es definitivo entonces aquí correríamos ese riesgo sino contamos realmente con la autorización habría problema de acuerdo a lo que yo escuché al Señor Presidente usted dice que no pertenece a UNIJAL simplemente que viene membretado en hojas de UNIJAL, sí con UNIJAL Educación Superior a tu alcance, ahora aquí habla que es una agrupación sin fines de lucro aquí si habría que tener mucho cuidado y hablar con las compañías que le van a prestar el servicio Telecable y Telemedia realmente si va a tener algún beneficio él pues estaría trabajando realmente gratis con equipo de la administración que no sería tampoco justo que él estuviera cobrando algo, el detalle es que si va en comodato supuestamente como una autorización por ser una agrupación sin fines de lucro pues también habría que exigirle ese aspecto y sino que él compre su equipo pienso que sería lo más indicado porque si él va a obtener un beneficio económico pues tiene que tener una inversión para que él pueda reeditarle verdad, yo es lo que considero pertinente. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Alvarez González:** Pero ya en ese aspecto ya como Ayuntamiento ya tenemos limitaciones para encontrarnos o sea lo del contrato, lo otro que lo de los permisos y que si es con fines de lucro y eso yo ahí si sería muy cuidadoso. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Entonces aquí se podría prestar a que una persona necesitara una máquina de obras públicas sin fines de lucro y se la prestemos también y ya si el cobra o no cobra pues ya será asunto de él entonces no sería conveniente manejarlo en ese tenor. **C. Regidor Doctor Leopoldo Sánchez Campos:** Si se salvan esos detalles que me están comentando mi propuesta era concreta que

no fueran 2 horas a la semana una vez hechando funciones las que nos prestarían para el Ayuntamiento que fueran 2 horas de fin de semana o de semana y diaria un tiempo de transmisión de acuerdo a lo que son cápsulas que se pudieran transmitir diario de los avances o algo mas que se pudiera hacer para dar difusión ese sería mi planteamiento y en el sentido de lo que menciona Arturo pues sería cuestión de revisar documentos y si tener astingencia a la hora de firmar el comodato. **C.**

Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias: Si coincido con la observación que hace el Doctor Leopoldo Sánchez Campos, considero que 2 horas a la semana pudiera ser si son de provecho efectivamente pero pudieran ser mas tal vez sería cuestión de platicarlo con estas personas incluso de que haga un previo estudio o que alguien nos sugiera alguien que sepa de comunicaciones que horario es el mas adecuado para la difusión no sé si tal vez el horario de medio día en el que las personas están comiendo o en horario nocturno incluso que las horas que nos otorgan 2 o las que se puedan conseguir claro para mas este que el Departamento de Prensa y Difusión de aquí del Ayuntamiento se encargue de elaborar un tipo pues no sé el Programa que ellos estén informando a la comunidad sobre lo que está haciendo el Gobierno o la Administración Municipal y que sea lo de mas provecho lo que se va a dar a conocer a toda la comunidad, gracias. **C. Regidor**

Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Si nada mas para hacer algunas aclaraciones, todas las Asociaciones Civiles son sin fines de lucro, todas esta persona ya tiene firmado un contrato con los dos telecables que hay en Guzmán la operación comercial es entre ellos a nosotros nomás nos pide que demos en comodato el equipo pero el contrato lo tiene él aparte con las empresas de cable de la localidad, nuestro compromiso únicamente es el comodato la entrega del equipo sin ningún pendiente referente a Comunicaciones y Transportes definitivamente no, hay que garantizarlo en el Convenio no hay ningún problema y sí aprovechamos el espacio de 2 horas aunque yo también estoy de acuerdo en que le pidiéramos a esa persona que nos ampliara un poquito mas sobre todo en eventualidades no, pero si hay que aprovechar el espacio de comunicación que no lo tenemos y además son dos cadenas de Telecable no es una sino son 4 horas dos y dos mas las que pudiéramos en todo caso negociar con él para ampliarse yo creo que sería benéfico. **C. Regidor Marco Antonio Alvarez Antillón:** Si yo también estoy de acuerdo en que se le de el apoyo en

ese sentido en comodato se le preste el equipo para de ello obtener un beneficio como es un espacio en el canal de televisión y también soy de la idea de que es poquito el espacio ahí se tendría que elaborar unos boletines de parte del departamento de Prensa y Difusión quienes serían los encargados de mandar la información y además que se abiera a la hora de firmar ya el convenio con él que quede abierto para en caso de contingencias o de ser necesario un espacio mas que se nos de la oportunidad obviamente conforme se vaya realizando el contrato que se vaya a hacer con él pues que se la haga la aclaración pues el equipo va a ir teniendo desgaste va a irse deteriorando y una vez terminado pues tendrá que entregar el equipo pues en las condiciones en que se recibe o en dado para que le siga sirviendo al Ayuntamiento en lo futuro en el uso que se le vaya a dar. **C. Secretario General**

Licenciado Higinio del Toro Medina: Señores Regidores alguien desea hacer uso de la palabra? Bien. Agotado el punto Señores Regidores someto a su aprobación la propuesta de otorgar en comodato a la empresa UNIJAL los diversos artículos que en lista adjunta acompaña a su petición, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano. **C. Regidor Doctor Leopoldo Sánchez Campos:** Nada mas si agregamos a ese mismo punto la conservación.

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Un poquito de orden Señores Regidores, voy a proponer a ver Regidora. **C.**

Regidora Doctora Verónica Macías Torres: Mi propuesta sería que antes de firmar el convenio el que vaya a hacer la negociación pues lo mejor posible y que se nos presentara no, para quedar conformes todos con el desgaste del equipo y todo lo que ya mencionaron, en cuanto a mas horas o sea una buena negociación antes de firmar. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien Doctora entonces la propuesta de aprobación es en el sentido de que se autorice la firma del comodato con la empresa solicitante sobre los artículos que anexa en su lista adjunta y que el convenio antes de ser suscrito sea presentado a ustedes Señores Regidores para su opinión al respecto quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, se aprueba **por UNANIMIDAD** de los presentes. -----

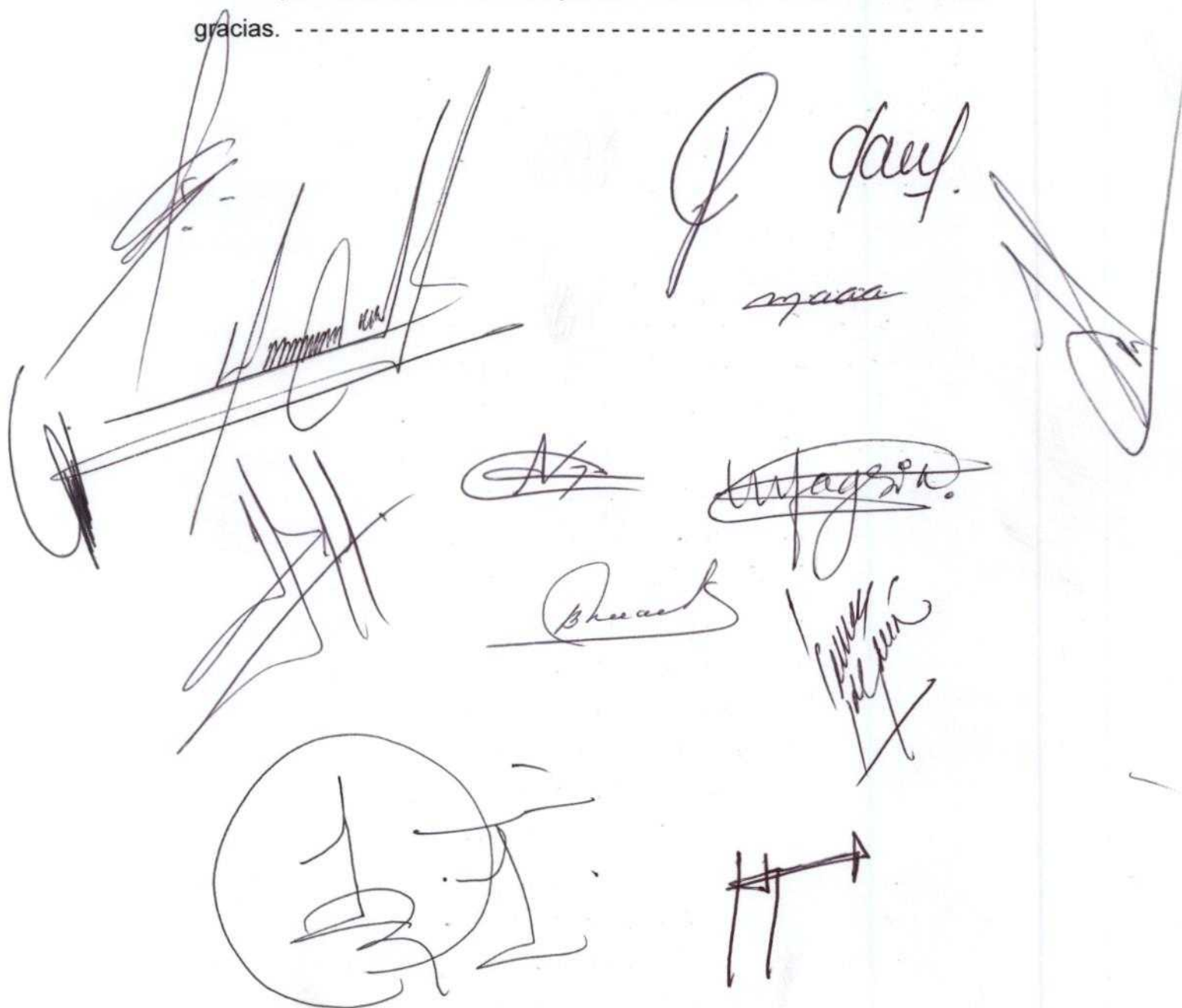
PUNTO VARIO "D": Autorización para solicitar ante la SAGARPA la inscripción del Municipio de Zapoltán el Grande, Jalisco, al programa Estatal de microcuencas 2004". Motiva el C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. **C. Presidente Municipal**

Licenciado Humberto Álvarez González: La SAGARPA ejecutará a través de la gerencia Estatal de FIRCO, el "Programa Estatal de microcuencas 2004". El objetivo es conjuntar acciones de diferentes dependencias, de los tres niveles de gobierno, para lograr el buen manejo de manera integral y sustentable, de los recursos naturales con que cada región cuenta, mediante la ejecución del programas de conservación y productividad sustentable. Ahora bien para que nuestro Municipio pueda aspirar a ser involucrado en tal programa, es necesario que este órgano colegiado mediante punto de acuerdo, autorice elevar solicitud a SAGARPA, Delegación Jalisco, por conducto de la presidencia Municipal. Señores Regidores, su aprobación es necesaria para que nuestro Municipio sea incluido en el programa de referencia, y su autorización para elevar la solicitud correspondiente a través de la presidencia municipal. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Señores Regidores, tienen el uso de la palabra, pregunto, ¿nadie desea hacer uso de la palabra?. Bien, Señores Regidores, enseguida me permito someter a su consideración para su aprobación la propuesta de ingreso al "Programa Estatal de microcuencas 2004" y autorización para que el C. Presidente Municipal eleve la solicitud correspondiente, quien esté por la afirmativa sírvase a levantar su mano... **por unanimidad** de los presentes. -----

C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Bien una vez agotados los tres puntos que se enlistaron pero si me lo permiten quiero tratar 2 asuntos con ustedes el primero sí necesitaría haber sido enlistado al inicio pero permítanles pedirles que en la medida de sus posibilidades y a la brevedad posible me pudieran hacer una propuesta para conformar un consejo especial para el mejoramiento permanente de la Seguridad Pública en Zapotlán el Grande, el Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, hará su propuesta de que tipo de figura, con cuantos integrantes, cómo seleccionar a los integrantes, como hacer su funcionalidad, me gustaría que ustedes participaran en esa propuesta concreta y que una vez valorada también a la brevedad podamos convocar a la integración de ese consejo especial, como ustedes saben tenemos Consejos en muchas áreas incluso tenemos en el caso de la Seguridad Pública la Comisión de Honor y Justicia sin embargo dadas las condiciones de en que se encuentra en este momento la materia es necesario que hagamos un ejercicio adicional que yo espero que nos sirva mucho eso es por un lado y por otro lado si

me lo permiten por si no las veo desearles un Feliz día de las Madres con una rosa, que tengan un Feliz 10 de Mayo, bueno eso era todo lo que yo tenía que tratar. -----

DÉCIMO NOVENO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bueno Señores Regidores vamos a clausurar la sesión como último punto del día, Señores Regidores siendo las 14:00 Horas del día 07 de Mayo del 2004 damos por clausurada los trabajos de esta sesión ordinaria, muchas gracias. -----

The block contains several handwritten signatures and initials in dark ink. On the left, there is a large, complex signature that appears to be 'Higinio del Toro Medina'. To its right, there is a signature that looks like 'P. day.' followed by 'masa' written below it. Further right, there is a signature that looks like 'Higinio'. Below these, there are several other signatures and initials, including one that looks like 'Higinio' and another that looks like 'Higinio'. At the bottom left, there is a signature that looks like 'Higinio' inside a circle. At the bottom right, there is a signature that looks like 'Higinio'.